

Ministros debatirán si tienen facultades para frenar reforma

La Suprema Corte determina atraer la consulta presentada por jueces y magistrados, con objeto de **analizar el procedimiento para realizar la elección de juzgadores** en el país



DANIELA WACHAUF
—nacion@eluniversal.com.mx

Con ocho votos a favor y tres en contra, el pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (SCJN) determinó atraer la consulta presentada por jueces y magistrados para que los ministros del Máximo Tribunal analicen si tienen facultades para frenar o modificar la reforma judicial que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre, que establece la elección de juzgadores por voto popular.

La Corte someterá a revisión una reforma constitucional y el siguiente paso es turnar a un ministro que elabore el proyecto, resolver la solicitud de los juzgadores y determinar los alcances de la SCJN para velar por la autonomía y la independencia del Poder Judicial. De manera paralela, la reforma sigue en pie por que jurídicamente existe.

En un debate intenso que duró más de tres horas, el ministro ponente, Juan Luis González Alcántara Carrancá, dijo que el trámite a seguir debe ser que la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, dicte un acuerdo en el cual reencauce la petición de los promovedores y que la misma sea turnada al ministro que en derecho corresponda a efecto de que se elabore el proyecto en el que examinen los méritos de la solicitud respectiva.

A favor del proyecto se manifestaron la ministra presidenta Piña Hernández, el ponente González Alcántara Carrancá, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Luis María Aguilar Morales, Jorge Pardo Rebolledo, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

En contra del proyecto se pronunciaron las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama.

La ministra Batres resaltó que si



A favor de revisar la constitucionalidad de la reforma votaron ocho ministros, en tanto que tres ministras votaron en contra.

la SCJN reencausa las consultas a trámite que buscan frenar la reforma judicial se estaría dando un "golpe de Estado".

"Lo digo con todas sus letras, golpe de Estado, al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder constitucional reformador", argumentó.

La ministra Yasmín Esquivel dijo que la petición de jueces y magistrados para revisar la reforma judicial debe ser desechada por ser impropcedente y se manifestó contra el proyecto. Indicó que los cambios constitucionales se han consumado.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf

MARGARITA RÍOS FARJAT
Ministra de la SCJN

"Tampoco creo que sea un golpe de Estado por resolver una consulta. Creo que estas expresiones tergiversan la litis que hoy resolvemos"

LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
Ministro de la SCJN

"El planteamiento de analizar la constitucionalidad de una reforma constitucional ha sido defendido y promovido incluso por el partido que hoy goza del oficialismo"

también rechazó dar trámite a la petición de los juzgadores para revisar la reforma judicial y se pronunció en contra del proyecto.

Ana Margarita Ríos Farjat se mostró de acuerdo con el proyecto y sostuvo que la Corte tiene facultad para dirimir cualquier controversia que afecte al Poder Judicial.

En otra intervención, Farjat dijo que se debe tomar distancia en expresiones de politizar la justicia o control de calidad de la Corte sólo por votar a favor de una consulta técnica que le parece pertinente.

"Tampoco creo que sea un golpe de Estado por resolver una consulta. Creo que estas expresiones tergiversan la litis que hoy resolvemos y dan una idea equivocada a la sociedad del análisis que se está llevando a cabo", aseveró.

En otra participación, Alcántara Carrancá indicó, respecto a los argumentos emitidos por la ministra Batres derivado de la arbitrariedad o golpismo en el que supuestamente estarían resolviendo, que están actuando conforme al fundamento en una ley emitida por el propio Congreso de la Unión.

"El planteamiento de analizar la constitucionalidad de una reforma constitucional ha sido defendido, y defendido bien, y promovido incluso por el partido que hoy goza del oficialismo. Nadie en ese momento los acusó en este pleno de golpistas", sentenció.

Javier Laynez Potisek, ministro de la Corte, explicó que se trata de un asunto inédito y que no es el momento para debatir la validez de la reforma, y cuando llegue ese momento podrán explayarse. Además, no se pronunció a fondo y lo hará en caso de que prospere el proyecto.

El ministro Alberto Pérez Dayán también se manifestó a favor de darle trámite a la queja contra la reforma y enfatizó que no se deben adelantar vísperas ni afirmar que el único resultado será desconocer una reforma constitucional.

Luis María Aguilar dijo estar de acuerdo en dar trámite a la queja de los juzgadores contra la reforma judicial, ya que la Corte está facultada para velar por la autonomía del Poder Judicial.

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo resaltó que la Corte debe ejercer la facultad que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por que se puede entrar al fondo.

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena adelantó que votará a favor del análisis; sin embargo, no comparte algunos argumentos, y la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, se manifestó a favor del proyecto. ●

Corte analizará sus facultades para rebatir la reforma judicial

Diferendo. Admite a trámite una consulta contra los cambios constitucionales y las ministras Lenia Batres y Yasmín Esquivel la equiparan a “un golpe de Estado”; Monreal: leyes secundarias llevan 70% de avance

RUBÉN MOSSO Y FERNANDO DAMIÁN / CIUDAD DE MÉXICO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió una consulta a trámite que impugna la reforma judicial, por lo que ésta será turnada para su estudio a otro ministro, quien determinará si el máximo tribunal tiene facultades para revisarla y frenarla con los argumentos de que viola la independencia y división de poderes.

Por distintas razones, ocho ministros aseguraron que la Corte sí tiene facultades para revisar este tipo de consultas.

No obstante, la decisión de darle entrada provocó que la ministra Lenia Batres acusara un intento de “golpe de Estado”.

“La Corte estaría dando un auténtico, y lo digo con todas sus letras, golpe de Estado, al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder reformador que ha participado en el proceso legislativo”.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa secundó a Batres y cuestionó la decisión de la Corte.

“¿Es preámbulo esto de un golpe de Estado constitucional de derecho? ¿La Corte quiere desconocer el poder reformador de la Constitución mandando el mensaje de que puede echar abajo el dictamen?”, expresó.

Su par Juan Luis González Alcántara Carrancá se refirió de manera directa a Batres y señaló que hace 10 años cuando Ricardo Monreal, Ernestina Godoy y Adán Augusto López pidieron la intervención de la Corte para revisar una reforma constitucional nadie los acusó de “golpistas”.

“Me gustaría recordar que en el amparo indirecto 70/2014, suscrito por grandes juristas de nuestro país a quienes respeto muchísimo —como Ernestina Godoy, Adán Augusto López y Ricardo Monreal—, pedían revisar el proceso de reforma de la Constitución ha-

ce 10 años; nadie en ese momento los acusó de golpistas”, enfatizó.

En tanto, la ministra Margarita Ríos-Farjat apuntó que, con independencia de lo que se resuelva, este momento histórico les brinda la posibilidad de que el derecho constitucional mexicano se enriquezca con debates más amplios.

“Si antes no se habían presentado estas consultas o debates es porque no se había llevado una reforma como la del mes pasado. La teoría del derecho constitucional no puede negarse a sí misma estos análisis a favor y en nombre de pueblo”, abundó.

La ministra Loretta Ortiz, quien también se opuso a darle entrada,

“Cualquier argumento, ahí o en instancia internacional, no tiene su sustento”

apuntó que la Corte no dará cauce a la petición de los juzgadores.

“Decisión es irreversible”

La presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que cualquier recurso que se presente ante la Corte o instancias internacionales contra la reforma al Poder Judicial no tiene sustento.

En la mañana sostuvo que dicha reforma ya está en la Constitución, por lo que jueces, magistrados y ministros serán elegidos por voto popular el primer domingo de junio del próximo año.

“Ya es parte de la Constitución (la reforma), entonces cualquier asunto que quiera definirse en la Corte o en otra instancia, incluso internacional, no tiene su sustento; el pueblo de México decidió y eso va a ocurrir”, subrayó.

Detalló que ahora el Senado emitirá una convocatoria, prevista para el próximo 15 de octubre, a fin de establecer las perso-

nas juzgadoras que participarán en este proceso electoral.

“Provocación mayúscula”

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, advirtió que la Corte carece de facultades jurídicas para revisar los actos del Poder Legislativo y acusó que incurrió en una “provocación mayúscula”.

Acusó a los ocho ministros que votaron a favor de dar entrada a la consulta sobre la reforma de tomar decisiones políticas disfrazadas de decisiones jurídicas, pues, dijo, pretenden pasar por encima de los poderes Ejecutivo y Legislativo y detener un proceso electoral ya iniciado.

“La Corte está invadiendo jurisdicción y me queda claro que esto implica acciones jurídicas y políticas de quienes han dado inicio a este proceso. Están a tiempo de detener su actitud facciosa”, acusó, tras considerarlo una intencionalidad ilegal.



Alrededor de 150 personas se manifestaron afuera del recinto mientras se llevaba a cabo la discusión. CUARTOSCURO Y RUBÉN MOSSO